



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de enero de 2016
P.I.E. N° 838/2015-2016



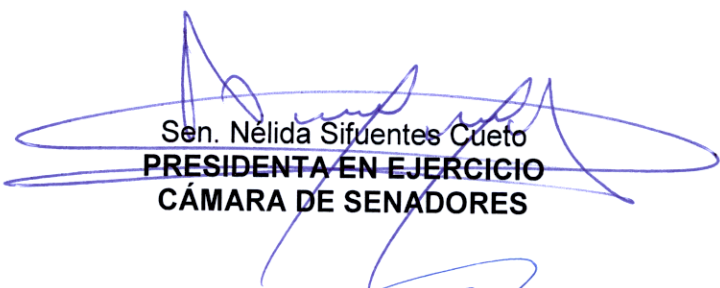
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente


Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Marcelino Arancibia Paredes, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe referente a la Resolución Administrativa N° 002/2015, emitida por la Directora Distrital de Educación Oruro, Lic. Rosa Velásquez.--- 2. Informe y detalle, el estado actual en el que se encuentra las denuncias que efectuaron los padres de familia ante la Dirección Distrital del Departamento de Oruro, por cobros indebidos realizados en el Colegio Nacional “Simón Bolívar” del Departamento de Oruro.--- 3. Informe referente a los estudiantes que realizaron las denuncias, si estos ingresaron al Acto de Graduación 2015.- -- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Nérida Sifuentes Cueto
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL